

¿Qué debe de hacer SI SU JEFE TRATA DE VERIFICAR SUS DOCUMENTOS OTRA VEZ?



Una vez que un trabajador haya llenado un formulario I-9, se le considera un "empleado continuo" y, por lo tanto, no está obligado a completar un nuevo formulario I-9 ni a mostrar sus documentos nuevamente, excepto para una re-verificación.

Un empleador puede verificar de nuevo sus documentos en solo dos ocasiones:

- Si hay una auditoría del Servicio de Inmigración y Naturalización; O,
- Si la información que el empleado proporcionó en el formulario I-9 indica que su autorización de trabajo está a punto de vencerse o ya se ha vencido.

Si sus compañeros de trabajo necesitan ayuda para preparar su plan de defensa contra ICE, ¡contáctenos!

Su empleador no debe exigir la verificación de su autorización de trabajo:

- Si es residente permanente legal (tiene una tarjeta verde).
- Si ha protestado o se ha quejado de las condiciones de trabajo.
- Si regresa al empleo después de un despido temporal debido a la falta de trabajo.

Continúa en la página siguiente



¿Qué debe de hacer SI SU JEFE TRATA DE VERIFICAR SUS DOCUMENTOS OTRA VEZ?



Su empleador no debe exigir la verificación de su autorización de trabajo:

- Después de una ausencia temporal aprobada por su empleador para licencia familiar o médica.
- Si está en huelga.
- Como represalia por participar en actividades sindicales.
- Si recibió un ascenso, una degradación o un aumento de sueldo.
- Si le traslada a una unidad diferente dentro de la misma empresa.
- Si le reintegra a su trabajo debido a un arbitraje laboral u otra decisión del estado.

Si su empleador le pide sus documentos otra vez, puede ser discriminación.

- Dígame que le mande un correo con la solicitud y la razón por la cual le está pidiendo sus documentos.
- Si es miembro de un sindicato, contacte a su delegado sindical.
- Si no es miembro de un sindicato, contacte a Justicia Obrera Wisconsin.

Si sus compañeros de trabajo necesitan ayuda para preparar su plan de defensa contra ICE, ¡contáctenos!

¿Qué debe de hacer

SI LE LLEGA A SU EMPLEADOR UNA CARTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE “NO COINCIDENCIA DE DATOS”?



(EN INGLÉS, NO-MATCH LETTER)

Tener en cuenta...

-  El único propósito de estas cartas enviadas por el Seguro Social es asegurar que las contribuciones al seguro social se acrediten en las cuentas correctas.
-  No es responsabilidad del Seguro Social rastrear el estatus de los inmigrantes.
-  El empleador no debe despedir, suspender o discriminar al trabajador a quien se le envió la carta. La carta no indica necesariamente que alguien es indocumentado. Es discriminación.

Si le llega a su empleador esta carta, debe...

-  Mantener la calma.
-  No renuncie a su trabajo.
-  Dígale a su empleador que le entregue la carta y que usted se pondrá en contacto con la Administración de Seguro Social.
-  Si es miembro de un sindicato, comuníquese con su delegado sindical y pídale que le acompañe a cualquier reunión que pueda tener con la gerencia.

Si su empleador le despide...

-  Repórtelo con Justicia Obrera Wisconsin o con su sindicato. Es posible que pueda presentar una queja de discriminación con el estado.



Si sus compañeros de trabajo necesitan ayuda para preparar su plan de defensa contra ICE, ¡contáctenos!

¿Qué debe de hacer SI ICE (LA MIGRA) VIENE A SU LUGAR DE TRABAJO?

Antes de la redada...

- Consulte a una abogada sobre su situación migratoria.
- Haga un plan con sus familiares, amigos y abogada sobre qué hacer si ICE le arresta.
- Guarde sus documentos de identidad de su país en un lugar seguro. No los lleve al trabajo o en su persona. DÉJELOS EN CASA.
- Si tiene documentación estadounidense válida, lleve copias en su persona.



ICE solo le puede deportar si tiene evidencia de que no esta presente en los Estados Unidos legalmente. Lo siguiente cuenta como evidencia:

Si huye

Si le dice a ICE dónde nació o que no tiene papeles

Si lleva documentos falsos en su persona

Si lleva documentos de su país en su persona

- Si es miembro de un sindicato, hable con el liderazgo de su sindicato para formar un plan entre los compañeros en caso de una redada.
- Si no es miembro de un sindicato, póngase en contacto con Justicia Obrera Wisconsin para formar un grupo de apoyo mutuo en su lugar de trabajo.

Continúa en la página siguiente



¿Qué debe de hacer SI ICE (LA MIGRA) VIENE A SU LUGAR DE TRABAJO?

Durante la redada...



Si sus compañeros de trabajo necesitan ayuda para preparar su plan de defensa contra ICE, ¡contáctenos!



- 
- Mantenga la calma. No huya.
 - No confíe en un agente de ICE porque mienten. A veces, los agentes de ICE se visten como policías normales, o dicen que el motivo de su visita es otro. No les crea.
 - No hable con un agente de ICE o con la policía. Guarde silencio total. Lo único que debe de decir es que quiere hablar con su abogada. Es su derecho constitucional. ¡PRACTIQUE!
 - Anote los nombres y números de identificación de los policías.
 - Documente actos abusivos con la cámara de su teléfono, o anótelos con papel y lápiz.
 - Si habla, no mienta. PERO ES MEJOR NO DECIR NADA.
 - No firme absolutamente nada sin su abogada presente. Es su derecho constitucional.
 - No comparta la información de sus familiares o amigos.
 - No le proporcione al agente ningún documento de su país. No le diga que no es de los Estados Unidos.
 - No vaya a ninguna reunión con un agente de ICE sin su abogada.

Después de la redada...

- Si la policía le arresta, guarde silencio total hasta que tenga su abogada presente. Es su derecho constitucional.
- Si la policía le arresta, no firme absolutamente nada sin su abogada presente. Es su derecho constitucional.
- Si un compañero de trabajo es arrestado, póngase en contacto con el liderazgo de su sindicato inmediatamente. Si no es miembro de un sindicato, contáctenos al número abajo.